De publicación inmediata: 30/11/2021 **GOBERNADORA KATHY HOCHUL**

LA GOBERNADORA HOCHUL PROMULGA LEY QUE PROTEGE A LOS NEOYORQUINOS CONTRA LA EXPOSICIÓN AL PLOMO EN LAS DECORACIONES NAVIDEÑAS Y FESTIVAS

La legislación S.05675a/A.4522a exige que se agreguen etiquetas de advertencia sobre el recubrimiento de plomo que se utiliza en los productos de iluminación decorativos y de temporada

Hoy, la gobernadora Kathy Hochul promulgó la ley S.05675/A.4522 para proteger a los neoyorquinos contra la exposición al plomo de las luces navideñas y demás decoraciones festivas mediante la exigencia de la colocación de etiquetas de advertencia en ciertos productos que tienen cables eléctricos con recubrimiento a base de plomo. La legislación define los productos de iluminación decorativos y de temporada, exige el uso de una etiqueta de advertencia adecuada y establece una multa para cualquier fabricante que viole esta legislación.

"Mientras decoramos nuestros hogares para las fiestas, los neoyorquinos no deberíamos tener que preocuparnos de exponer accidentalmente a nuestros hijos y seres queridos a la intoxicación por plomo", **afirmó la gobernadora Hochul**. "Esta legislación es una manera simple y lógica de mantener a salvo a los neoyorquinos mientras participamos en nuestras adoradas tradiciones festivas. Deseo que todos tengamos una temporada de fiestas segura, sana y feliz".

La nueva ley brinda la definición de "producto de iluminación decorativo y de temporada" (SADLP, por sus siglas en inglés) y exige que cada producto SADLP que se fabrique, venda o distribuya en el estado de Nueva York lleve una etiqueta de advertencia si tiene cables eléctricos con recubrimiento a base de plomo en una cantidad superior a 100 partes por millón. Dicha etiqueta de advertencia debe contener la leyenda: *"Advertencia: la manipulación del cable eléctrico recubierto de este producto puede provocar exposición a plomo. Lávese bien las manos después de usarlo".* Cualquier fabricante que infrinja esta ley estará sujeto al pago de una multa de $500.

Se ha demostrado que las luces festivas decorativas y de temporada contienen niveles de plomo potencialmente inseguros. Se hicieron varios estudios independientes que siguieron la prueba estándar de frote de la Comisión de Seguridad de Productos del Consumidor (CPSC, por sus siglas en inglés) para determinar cuánto plomo quedaría

en las manos de una persona. Estos estudios revelaron que algunas marcas contenían más de 30 veces los niveles que los entes reguladores permiten en los productos para niños. Un estudio de 2008 publicado en el Journal of Environmental Health determinó que casi todos los juegos de luces sometidos a prueba contenían niveles que superaban el límite de la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) para dinteles y pisos.

Se ha comprobado en numerosas ocasiones que se pueden atribuir problemas serios de salud a la exposición al plomo, incluidos ataques cerebrales y del sistema nervioso central, enfermedad cardíaca y renal, reducción de la fertilidad y depresión, además de consecuencias graves para los niños. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), no hay ningún nivel de concentración en la sangre que sea seguro. Aunque las leyes federales prohíben la venta y la fabricación de pintura para casas y gasolina con plomo, y Nueva York establece límites estrictos de plomo en la pintura de los juguetes para niños, los muebles y cierta vajilla vidriada, no se regula de manera estricta en el estado la venta de la mayoría de los demás productos para consumidores que contienen plomo.

A las luces festivas/decorativas, las cuales se fabrican, en gran medida, en el exterior, se les aplica plomo en el recubrimiento de los cables para evitar que el plástico se quiebre y para darle propiedades ignífugas. Como el plomo no se absorbe rápidamente por la piel, la principal preocupación en torno a la exposición es la ingestión de rastros de plomo que quedan en las manos de una persona después de que esta manipula las luces. Esta ley requiere que cualquier producto que contenga plomo y se venda en el estado de Nueva York incluya una etiqueta de advertencia explícita que informe al cliente que el producto puede causar exposición a la sustancia y que indique claramente que la persona debe lavarse las manos.

El senador estatal Elijah Reichlin-Melnick advirtió: "Colocar decoraciones para las fiestas nunca debería suponer un riesgo de salud para su familia, pero muchos productos decorativos de iluminación contienen plomo en cantidades que son dañinas tanto para niños como para adultos. En las últimas 5 décadas, se retiró el plomo de la gasolina, la pintura y decenas de otros productos para el hogar porque es tóxico y causa un daño irreparable a la mente en desarrollo".

La asambleísta Sandy Galef dijo: "Sabemos que el plomo pone en riesgo la salud y debemos tomar todas las medidas posibles para restringir su uso. Esta nueva ley es un paso en esa dirección y también sirve para educar a nuestras comunidades sobre la presencia de plomo en los artículos cotidianos en un período durante el cual las personas colocan decoraciones festivas. Agradezco al senador Reichlin-Melnick por su colaboración en esta legislación y a la gobernadora Hochul por reconocer su importancia".

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418

CANCELAR SUSCRIPCIÓN